LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PLURIANUAL Nº 01/17
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM
ADENDA Nº 01/17

Asunción, 22 de Marzo de 2017.

La Unidad Operativa de Contrataciones comunica por este medio la Adenda N° 01/17, correspondiente al llamado "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM" realizado por Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/17". ID N° 324901.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerará los siguientes índices para el presente llamado:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo

Para el efecto, cada oferente deberá presentar una copia simple del balance general a cada ejercicio fiscal solicitado

OBSERVACION: En caso de los consorcios, la empresa lider deberá cumplir al menos el 60% de los requisitos de éste punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir conjuntamente el porcentaje restante.

(c) Experiencia

Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos [3] años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos.

Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (el 50% de la sumatoria de los 3 años del monto ofertado), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (Años 2013, 2014 y 2015)

OBSERVACION: En caso de los consorcios, deberá indicarse cuál es la empresa lider del consorcio, quien deberá cumplir al menos el 60% de los requisitos de éste punto, y el 40% restante lo cumplirán el o los demas integrantes del consorcio.

Los demás puntos de la Sección II, quedan en las mismas condiciones solicitadas en el PBC.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Unidad Operativa de Contrataciones ASUNCION

Lic. Melania Arévalo
Jefa Interina Dpto. - U.O.C.

Sección III. Servicios Requeridos

7. Plan de Prestación del Servicio – Horarios y Lugar

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario - Nocturno		Lugar	Arma	Radio
				Desde	Hasta			
[12 horas]	*[03]*	*[Vigilante]*	*[L-D y F]*	*18:00 Hs.*	*06:00 Hs.*	*Edificio I*	*Sí*	*Sí*
[12 horas]	*[03]*	*[Vigilante]*	*[L-D y F]*	*18:00 Hs.*	*06:00 Hs.*	*Edificio II*	*Sí*	*Sí*

Dirección:
Edificio INCOOP I: 25 DE Mayo N° 1684
Edificio INCOOP II: Avda. Fernando de Mora N° 988

(Ley N° 5424/15 QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL AMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA
Art. 32. Clasificación de sistemas electrónicos de Seguridad.

a) Sistema de detención y alarmas.
  1. Intrusos
  2. Robo
  3. Asalto
  4. incendio
b) Sistemas de control de accesos.
c) Sistemas de vigilancia por circuito cerrado de televisión (CCTV).
d) Sistemas de antihurto.

Art. 33. Los sistemas de seguridad que se detallan en el título de la clasificación y tipos de sistemas de seguridad, serán proveídos en forma exclusiva por las empresas de seguridad y los instaladores independientes (en los casos permitidos), habilitados y reconocidos como tales en la especialización).

Los demás puntos de las Especificaciones Técnicas, quedan en las mismas condiciones solicitadas en el PBC.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 27.3	Las inspecciones y fiscalizaciones serán como se indica a continuación: *[indicar la naturaleza, frecuencia, procedimientos para realizar cuando corresponda, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula 27.3 de las Condiciones Generales del Contrato].* ***NO APLICA***

Los demás puntos de las CGC, quedan en las mismas condiciones solicitadas en el PBC.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO – Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones – ASUNCIÓN

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones